



## MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA

ACTA nº 51/2024

### ASISTENTES:

**PRESIDENTE:** Guillermo Bueno Redondo, Director de Gestión y SS.GG. de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

**SECRETARIO:** Alejandro Pascual Ortega, Grupo de Gestión Unidad de Contratación Administrativa.

### VOCALES:

- José Fermín Doyague, Interventor Territorial de la Junta de Castilla y León.
- Ana Fraile Martín, Letrado de la Junta de Castilla y León.
- Carlos Villafañez Martínez, Jefe de Unidad de Contratación Administrativa.
- Antonio José Díez Ordás, Grupo de Gestión de la Unidad de Contratación

En Palencia, siendo las 9:30 horas del día 2 de agosto de 2024, se reúnen las personas anteriormente citadas en la Sala de Sesiones de la 3ª planta del Edificio Materno-Infantil del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, bajo la presidencia de D. Guillermo Bueno Redondo, Director de Gestión y SS.GG. de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, en sesión de la Mesa de Contratación.

Se trató el siguiente Orden del Día:

### 1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierta la Sesión por el Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior nº 50/2024 la cual es aprobada por unanimidad.

### 2º.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº 2020014804 (2ª Sesión, lectura informe técnico sobre cumplimiento de PPT, valoración de criterios automáticos y propuesta de adjudicación).

Las circunstancias de este procedimiento abierto simplificado, convocado para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Laser Yag y un Laser de Argón, con destino al Servicio de Oftalmología del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, perteneciente a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, constan en el acta de la Mesa de Contratación nº 048/2024, correspondiente a su reunión del día 25 de julio de 2024.

### 2.1.- Acto de lectura de informe técnico:

La mesa constata que se ha recibido Informe técnico sobre cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado por la Jefa del Servicio de Oftalmología del Complejo





Asistencial Universitario de Palencia, de fecha 1 de agosto de 2024, donde se informa de los siguientes aspectos:

- La oferta de CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U para el LOTE 1, cumple lo establecido en el PPT.
- La oferta de W.M. BLOSS S.A. para el LOTE 2, cumple lo establecido en el PPT
- La oferta de CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U. para el LOTE 2, no cumple en cuanto a la duración del impulso, en lo establecido en el PPT.

**2.2.- Valoración de los criterios automáticos:**

En este punto la Mesa de contratación procede a valorar las proposiciones presentadas por las empresas en base a los criterios recogidos en el punto 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, que son:

LOTE 1 – LÁSER YAG		
CRITERIO A VALORAR	FORMA DE VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Oferta económica	Las ofertas obtendrán una valoración correspondiente a la aplicación de la siguiente fórmula: $Po = \frac{Pc \times Ob}{Oe}$ Po: Puntos oferta. Pc: puntos criterio (75). Ob: oferta más ventajosa Oe: oferta a evaluar. Las ofertas cuyo importe sea igual al presupuesto base de licitación, tendrán una valoración de cero puntos.	Hasta 45 puntos
Ampliación garantía	Ampliación mayor de 2, hasta 3 años: 5 puntos	Hasta 15 puntos
	Ampliación mayor de 3, hasta 4 años: 5 puntos	
	Ampliación mayor de 4 hasta 5 años o más: 5 puntos	
Rayo guía diodo coaxial con el Nd:Yag, con sistema de enfoque de 4 puntos	SI / NO	Hasta 20 puntos
Posibilidad de disparo en pedal y en joy-stick	SI / NO	Hasta 5 puntos
Salida en modo "Super gauss"	SI / NO	Hasta 15 puntos

**LOTE 2: LÁSER ARGÓN**

Código Seguro de Verificación CSV: P24IQH40G5UU6A20MWYKBNQIQNM0ZZY0C55N  
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24IQH40G5UU6A20MWYKBNQIQNM0ZZY0C55N>





CRITERIO A VALORAR		FORMA DE VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Oferta económica		<p>Las ofertas obtendrán una valoración correspondiente a la aplicación de la siguiente fórmula:  <i>Po</i>: Puntos oferta.  <i>Pc</i>: puntos criterio (75).  <i>Ob</i>: oferta más ventajosa  <i>Oe</i>: oferta a evaluar.</p> $Po = \frac{Pc \times Ob}{Oe}$ <p>Las ofertas cuyo importe sea igual al presupuesto base de licitación, tendrán una valoración de cero puntos.</p>	Hasta 35 puntos
LÁSER	Ampliación garantía láser	Ampliación a 3 años: 5 puntos	Hasta 15 puntos
		Ampliación a 4 años: 10 puntos	
		Ampliación a 5 años: 15 puntos	
LÁSER	Intervalo de los impulsos graduable de 0 (off) de 50 a 500milisegundos	SI/NO	Hasta 15 puntos
	Láser Portátil	SI/NO	Hasta 10 puntos
LÁMPARA	Ampliación de garantía lámpara de hendidura	Ampliación a 3 años: 5 puntos	Hasta 15 puntos
		Ampliación a 4 años: 10 puntos	
		Ampliación a 5 años: 15 puntos	
	Estrella de fijación para tratamientos láser en mácula	SI/NO	Hasta 10 puntos

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

LASER YAG	<u>1.- Oferta económica:</u>	<u>2.- Ampliación garantía</u>	<u>3.- Rayo guía diodo coaxial</u>	<u>4.- Disparo en pedal y en joystick</u>	<u>5.- Salida "Super Gauss"</u>
EMPRESA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.	S/IVA 22.900,00 € IVA 4.809,00 € TOTAL 27.709,00 €	NO	SI	SI	SI

Código Seguro de Verificación CSV: P24IQH40G5UU6A20MWYKBNQIQNM0ZZY0C55N  
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24IQH40G5UU6A20MWYKBNQIQNM0ZZY0C55N>





LASER ARGÓN	1.- Oferta económica:	Láser			Lámpara	
		2.- Ampliación garantía	3.- Intervalo impusos graduable	4.- Portátil	5.- Ampliación garantía	6.- Estrella de fijación
EMPRESA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
W.M. BLOSS S.A.	S/IVA 44.700,00 € IVA 9.387,00 € TOTAL 54.087,00 €	1 año más	SI	SI	3 años más	SI
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.	S/IVA 49.900,00 € IVA 10.479,00 € TOTAL 60.379,00 €	3 años más	SI	SI	3 años más	SI

Las valoraciones de estos criterios de las empresas no excluidas en los respectivos lotes, quedan según el siguiente detalle:

Lote 1 : LASER YAG		
1.- Oferta económica:		
EMPRESA	OFERTA S/IVA	PUNTOS
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U	22.900,00 €	45,00

Lote 2: LASER ARGON		
1.- Oferta económica:		
EMPRESA	OFERTA S/IVA	PUNTOS
W.M. BLOSS S.A.	44.700,00 €	35,00

Lote 1 : LASER YAG		
2.- AMPLIACION GARANTIA		
EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U	NO	0

Lote 2 : LASER ARGÓN		
2.- AMPLIACION GARANTIA LASER		
EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
W.M. BLOSS S.A	1 AÑO	5





Código Seguro de Verificación CSV: P24IQH40G5UU6A20MMWYKBNQIQNMOZZY0C55N  
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24IQH40G5UU6A20MMWYKBNQIQNMOZZY0C55N>

Lote 1 : LASER YAG		
<b><u>3.- Rayo guía diodo coaxial con el Nd:Yag, con sistema de enfoque de 4 puntos</u></b>		
EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U	SI	20

Lote 2 : LASER ARGÓN		
<b><u>3.- Intervalo de los impulsos graduable de 0 (off) de 50 a 500milisegundos</u></b>		
EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
W.M. BLOSS S.A	SI	15

Lote 1 : LASER YAG		
<b><u>4.- Posibilidad de disparo en pedal y en joy-stick</u></b>		
EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U	SI	5

Lote 2 : LASER ARGÓN		
<b><u>4.- Láser Portátil</u></b>		
EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
W.M. BLOSS S.A	SI	10

Lote 1 : LASER YAG		
<b><u>5.- Salida en modo "Super gauss"</u></b>		
EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U	SI	15

Lote 2 : LASER ARGÓN		
<b><u>5.- Ampliación garantía lámpara</u></b>		
EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
W.M. BLOSS S.A	SI	15





Lote 2 : LASER ARGÓN		
<u>6.- Estrella de fijación para tratamientos láser en mácula</u>		
EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
W.M. BLOSS S.A	SI	10

Continuando con el procedimiento y, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por las empresas, la clasificación queda de la siguiente manera:

Lote 1 : LASER YAG	TOTAL PUNTOS FM	ORDEN
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U	85	1

Lote 2: LASER ARGON	TOTAL PUNTOS FM	ORDEN
W.M. BLOSS S.A.	90	1

### 2.3.- Propuesta de Adjudicación:

En base a la clasificación hecha, la Mesa de Contratación acuerda:

**2.3.1.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro de un láser Yag y un láser Argón para el Servicio de Oftalmología del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, perteneciente a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, a favor de la empresa CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U para el lote 1 y para la empresa W.M. BLOSS S.A. para el lote 2, por haber sido las que han obtenido la máxima puntuación conforme a los criterios establecidos en el PCAP y por los siguientes importes:

Lote	Empresa	PRECIO sin IVA	Importe IVA	PRECIO TOTAL
1	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.	22.900,00 €	4.809,00 €	27.709,00 €
2	W.M. BLOSS S.A.	44.700,00 €	9.387,00 €	54.087,00 €

**2.3.2.-** Solicitar a la empresa propuesta como adjudicataria la siguiente documentación, concediéndole el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación establecido en el artículo 159.4 de la LCSP y en la disposición 3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la presentación de la misma:

- A)** Dado que la acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario, así como de la representación han sido comprobadas en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), la empresa deberá aportar **declaración responsable** firmada por el representante de la empresa de que los datos que figuran en dicho certificado **siguen vigentes** en el día de la





fecha salvo lo relativo a los datos referidos a obligaciones tributarias y de seguridad social, en su caso.

- B) El documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el **último recibo del pago del impuesto**, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. No obstante, si las empresas contratistas se encuentran en alguno de los supuestos de exención del Impuesto de Actividades Económicas, recogidos en el artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán acreditar que se encuentran al corriente de este tributo mediante el procedimiento que le corresponda de entre los señalados a continuación:
- Declaración expresa responsable de estar en situación legal de exención en el alta en el impuesto
  - Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de exención de pago del Impuesto en el epígrafe correspondiente, junto con la declaración responsable de que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
  - Presentación del documento de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto, acompañado de una declaración responsable de que se encuentra exento del pago del impuesto y de que no se ha dado de baja en la matrícula del mismo.
- C)** Documentos que permitan acreditar la **solvencia económica y financiera** exigida, de conformidad con el punto 14.1 del cuadro de características del PCAP. (Volumen anual de negocios, por importe igual o superior a **35.700,00 €** para el LOTE 1 LASER YAG y **81.750,00 €** para el LOTE 2 LASER ARGÓN, excluido IVA.
- D)** Documentos que permitan acreditar la **solvencia técnica** exigida, de conformidad con el punto 14.2 del cuadro de características del PCAP. (Relación de principales suministros más importantes, acumulado igual o superior **16.660,00 €** para el LOTE 1 LASER YAG y **38.150,00 €** para el LOTE 2 LASER ARGÓN, excluido IVA.
- E)** Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias** impuestas por las disposiciones vigentes.
- F)** Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes.
- G)** Declaración responsable ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de que no existen **deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León**.
- Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.**
- H)** Resguardo acreditativo de haber constituido la **garantía definitiva** del 5% del precio final ofertado, excluido IVA, (5% S/ 22.900,00 € LOTE 1 LASER YAG. y 5% S/ 44.700,00 € LOTE 2 LASER ARGÓN) por un total de **1.145,00 € LOTE 1 CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.** y **2.235,00 € LOTE 2 W.M. BLOSS S.A.**





Órgano a cuya disposición ha de constituirse la garantía: GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA. N.I.F.: Q3469002D.

- I) La presentación o constitución de un **seguro de responsabilidad civil** con un límite mínimo de indemnización por siniestro de **300.000,00 €**. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados, tanto a la Administración contratante como a terceros, derivados de la calidad del bien o producto y de la ejecución del contrato de suministro, por el período de tiempo pactado como de ejecución del contrato. La Administración contratante podrá requerir al contratista, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, para que acredite la vigencia de la citada póliza. Se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- **Certificado** emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada, que acredite la **VIGENCIA** de la póliza de seguro de responsabilidad civil para la realización de actividades de igual naturaleza a la contratada, o bien,
  - **Póliza del seguro** contratado acompañado del **último recibo** que acredite dicha vigencia.
- J) **Declaración responsable** en la que manifieste el compromiso de presentación de la documentación exigida en el punto **20.2.** del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez finalizada la prestación y antes de la devolución de la garantía definitiva.
- K) Cualesquiera otros documentos por los que se acredite que dispone efectivamente de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. LCSP.

Cuando el licitador no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos exigidos reglamentariamente, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la **Disposición General 3.2.3. 2º del PCAP**, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la documentación que corresponda al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10,30 horas del día antes indicado, y de todo lo tratado en la misma, se extiende la presente acta, de cuyo contenido como Secretario doy fe, firmándola junto con el presidente de la Mesa de Contratación de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

El Secretario de la Mesa

Vº. Bº  
El Presidente

